

ORDENANZA Nº 12568

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase el Plan Municipal de Comodato, el que tendrá como objetivo posibilitar a entidades de bien público, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, instituciones culturales o educativas, celebrar convenios de comodato con la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 2º: La celebración de los convenios enunciados en el artículo 1º, alcanzará bienes muebles e inmuebles ociosos o en desuso.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal realizará un relevamiento de los bienes inmuebles posibles a ser afectados a este plan debiendo especificar:

- a) Ubicación.
- b) Características y estado.
- c) Dimensiones y servicios.

Art. 4º: En relación a los bienes muebles deberá informar:

- a) Características y estado de los mismos.
- b) Cantidad.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá a disposición de las entidades enunciadas en el artículo 1º a requerimiento de las mismas, la correspondiente información sobre los bienes alcanzados por la presente.

Art. 6º: El resultado de los relevamientos dispuestos en los artículos 4º y 5º serán publicados en la página web de la Municipalidad y actualizados periódicamente.



ORDENANZA Nº 12568

Art. 7º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá intervenir ante las autoridades nacionales o provinciales, en caso que los bienes solicitados sean de estas competencias.

Art. 8º: Las personas jurídicas interesadas en la celebración de estos comodatos deberán inscribirse en un registro que el Departamento Ejecutivo Municipal creará a tal fin debiendo cumplimentar con la acreditación de subsistencia de personería jurídica y demás requisitos establecidos por ley.

Art. 9º: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal a la redacción de los correspondientes contratos, debiendo este remitir al Honorable Concejo Municipal copia de los mismos para su consideración y/o aprobación solamente en caso de superarse los tres (3) años de cesión.

Art. 10º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär